

 Junta de Castilla y León Consejería de Educación	IES CLAUDIO MOYANO	
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO: ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED	
	Página 1 de 19	

IDENTIFICACIÓN DEL MÓDULO

Profesor	Curso	Año
María Criado Domínguez	2º ASIR	2025/2026
Duración	Equivalencia en créditos ECTS	Código
65	5	0379
UNIDAD DE COMPETENCIA (Estándar de competencia):		
-		
OBJETIVO BASE:		
Planificar y llevar a cabo un proyecto relacionado con los sistemas informáticos en red.		
LEGISLACIÓN GENERAL:		
<p>LOE. Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p> <p>LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</p> <p>Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación Profesional.</p> <p>Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.</p> <p>Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.</p> <p>ORDEN EDU/173/2025, de 20 de febrero, por la que se desarrolla la formación en empresa u organismo equiparado, para las ofertas de formación profesional de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León</p> <p>ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.</p>		
LEGISLACIÓN ESPECÍFICA:		
REAL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO	MODIFICACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECE EL TÍTULO:	ORDEN AUTONÓMICA POR LA QUE SE CONCRETAN ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL CURRÍCULO:

Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre (BOE de 18 de noviembre).

Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.

DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/1287/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES (COMPETENCIAS PROFESIONALES Y PARA LA EMPLEABILIDAD) RELACIONADAS CON EL MÓDULO PROFESIONAL

1. Administrar sistemas operativos de servidor, instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para asegurar el funcionamiento del sistema.
2. Administrar servicios de red (web, mensajería electrónica y transferencia de archivos, entre otros) instalando y configurando el software, en condiciones de calidad.
3. Administrar aplicaciones instalando y configurando el software, en condiciones de calidad para responder a las necesidades de la organización.
4. Implantar y gestionar bases de datos instalando y administrando el software de gestión en condiciones de calidad, según las características de la explotación.
5. Optimizar el rendimiento del sistema configurando los dispositivos hardware de acuerdo a los requisitos de funcionamiento.
6. Evaluar el rendimiento de los dispositivos hardware identificando posibilidades de mejoras según las necesidades de funcionamiento.
7. Determinar la infraestructura de redes telemáticas elaborando esquemas y seleccionando equipos y elementos.
8. Integrar equipos de comunicaciones en infraestructuras de redes telemáticas, determinando la configuración para asegurar su conectividad.
9. Implementar soluciones de alta disponibilidad, analizando las distintas opciones del mercado, para proteger y recuperar el sistema ante situaciones imprevistas.
11. Asegurar el sistema y los datos según las necesidades de uso y las condiciones de seguridad establecidas para prevenir fallos y ataques externos.
12. Administrar usuarios de acuerdo a las especificaciones de explotación para garantizar los accesos y la disponibilidad de los recursos del sistema.
13. Diagnosticar las disfunciones del sistema y adoptar las medidas correctivas para restablecer su funcionalidad.
16. Mantener el espíritu de innovación y actualización en el ámbito de su trabajo para adaptarse a los cambios tecnológicos y organizativos de su entorno profesional.
18. Resolver problemas y tomar decisiones individuales, siguiendo las normas y procedimientos establecidos, definidos dentro del ámbito de su competencia.

OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO RELACIONADOS CON EL MÓDULO PROFESIONAL

1. Analizar la estructura del software de base, comparando las características y prestaciones de sistemas libres y propietarios, para administrar sistemas operativos de servidor.
2. Instalar y configurar el software de base, siguiendo documentación técnica y especificaciones dadas, para administrar sistemas operativos de servidor.
3. Instalar y configurar software de mensajería y transferencia de ficheros, entre otros, relacionándolos con su aplicación y siguiendo documentación y especificaciones dadas, para administrar servicios de red.
4. Instalar y configurar software de gestión, siguiendo especificaciones y analizando entornos de aplicación, para administrar aplicaciones.
5. Instalar y administrar software de gestión, relacionándolo con su explotación, para implantar y gestionar bases de datos.
6. Configurar dispositivos hardware, analizando sus características funcionales, para optimizar el rendimiento del sistema.
7. Configurar hardware de red, analizando sus características funcionales y relacionándolo con su campo de aplicación, para integrar equipos de comunicaciones.
8. Analizar tecnologías de interconexión, describiendo sus características y posibilidades de aplicación, para configurar la estructura de la red telemática y evaluar su rendimiento.
9. Elaborar esquemas de redes telemáticas utilizando software específico para configurar la estructura de la red telemática.
10. Seleccionar sistemas de protección y recuperación, analizando sus características funcionales, para poner en marcha soluciones de alta disponibilidad.
11. Identificar condiciones de equipos e instalaciones, interpretando planes de seguridad y especificaciones de fabricante, para supervisar la seguridad física.
12. Aplicar técnicas de protección contra amenazas externas, tipificándolas y evaluándolas para asegurar el sistema.
13. Aplicar técnicas de protección contra pérdidas de información, analizando planes de seguridad y necesidades de uso para asegurar los datos.
14. Asignar los accesos y recursos del sistema, aplicando las especificaciones de la explotación, para administrar usuarios.
15. Aplicar técnicas de monitorización interpretando los resultados y relacionándolos con las medidas correctoras para diagnosticar y corregir las disfunciones.
16. Establecer la planificación de tareas, analizando actividades y cargas de trabajo del sistema para gestionar el mantenimiento.
17. Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para resolver problemas y mantener una cultura de actualización e innovación.
18. Identificar formas de intervención en situaciones colectivas, analizando el proceso de toma de decisiones y efectuando consultas para liderar las mismas.
19. Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y su relación con el mundo laboral, analizando las ofertas y demandas del mercado para gestionar su carrera profesional.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA	CE
RA1. Identifica necesidades del sector productivo relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen. b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento. c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas. d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector. e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas. f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto. g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación. h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen. i) Se ha elaborado el guion de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.
RA2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen	<ul style="list-style-type: none"> a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto. b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del proyecto. c) Se han identificado las fases del proyecto especificando su contenido y plazos de ejecución. d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance. e) Se han determinado las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto. f) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizar el proyecto. g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del proyecto. h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño. i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.
RA3. Planifica la ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.	<ul style="list-style-type: none"> a) Se han secuenciado las tareas en función de las necesidades de implementación. b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada tarea. c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las tareas. d) Se han determinado los procedimientos para ejecución de las tareas. e) Se han identificado los riesgos inherentes a la ejecución del proyecto, definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios necesarios. f) Se ha planificado la asignación de recursos materiales y humanos según los tiempos de ejecución. g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la ejecución del proyecto. h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución del proyecto.

RA4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones realizadas durante la ejecución del proyecto.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación del proyecto.
- c) Se ha definido el procedimiento para el registro y evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la ejecución del proyecto.
- d) Se ha definido el procedimiento para la solución de las incidencias registradas.
- e) Se ha definido el procedimiento para la gestión y registro de los cambios en los recursos y en las tareas.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios y se han elaborado documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO

INICIO Y PROPUESTAS DE PROYECTO

El **inicio** del módulo de proyecto será con carácter general, al comienzo de la fase de formación en empresa de 2º curso.

Los proyectos serán propuestos por el departamento o, preferentemente por el alumnado, en los momentos fijados en el calendario específicos de organización de proyectos.

Proposición por el alumnado de un anteproyecto: El proceso será:

1. Presentación de la descripción del proyecto en el plazo determinado, según el modelo que contendrá al menos:
 - a. **Título del proyecto.**
 - b. **Introducción del proyecto.**
 - c. **Finalidad.**
 - d. **Objetivos.**
El objetivo principal se desglosará en tres subapartados:
 - i. **Objetivos funcionales** del proyecto desarrollado.
 - ii. **Objetivos de carácter técnico** planteados para llevar a la práctica el proyecto.
 - e. **Medios hardware y software a utilizar.**
 - f. **Planificación.**
2. Evaluación por el equipo docente, presidido por el tutor/a, en una semana.
3. Posibilidad de modificación de propuesta si es rechazada (10 días).
4. El equipo docente asignará proyectos si no se presenta propuesta válida, o no se presenta propuesta en tiempo y forma, de la que el alumno deberá hacer un anteproyecto que debe presentar en un plazo de 10 días.

Proposición por el equipo docente:

5. El equipo docente elaborará un listado de proyectos para proponer a los alumnos que no hayan propuesto proyecto, o no lo hagan en tiempo y forma.

ASIGNACIÓN Y REGISTRO

El tutor de proyecto **asignará los proyectos a los alumnos** según el siguiente procedimiento:

1. Se informará al alumnado cuyos anteproyectos se hayan considerado válidos.
2. Al resto de alumnos, sin anteproyecto o con anteproyecto inválido, se les ordenará por la nota media del primer curso, e irán eligiendo por orden de mayor nota a menor, el anteproyecto de la lista propuesta por el departamento.

El tutor/a del **centro asignará los proyectos a los profesores** del equipo docente del segundo curso según el siguiente procedimiento.

1. El reparto del número de proyectos se hará proporcional al número de horas semanales que cada profesor imparte en segundo.
2. Una vez decidido el número de proyectos para cada profesor, se realizará una ronda de elección de proyectos por los profesores. Los profesores se ordenarán por el número de horas que imparten **en el segundo curso**. Se priorizará la afinidad de cada proyecto con el módulo que imparte.

Se recogerá en acta la designación de tutores/as individuales en reunión del equipo docente y se registrará en el departamento de familia profesional.

No se podrá cambiar la asignación de proyectos, salvo acuerdo expreso del equipo educativo del grupo de forma extraordinaria y suficientemente justificada.

ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO

TUTORIAS

Colectiva: tutor/a de proyecto

- Realizará una o varias tutorías grupales a lo largo del primer trimestre del segundo curso.
- Presentar al alumnado los proyectos disponibles.
- Guiar al alumnado en la elección
- Formación en gestión de proyectos.
- Definir forma y estructura.
- Formar los tribunales de tres miembros para la corrección de los proyectos y fijar el calendario de presentación de proyectos, publicándolo en el tablón de anuncios del centro.

Individual: profesorado con atribución docente en 2º curso.

- Realizará las tutorías individuales que considere para hacer el seguimiento de cada proyecto asignado.
- Se pactará con cada alumno los momentos dedicados al seguimiento, en función del horario del profesor, siempre y cuando tenga asignación horaria a tal efecto, y del horario del alumno de la FFE.
- Colaborará todo el profesorado con atribución docente en el ciclo formativo.
- Apoyo técnico y asesoramiento continuo (estructura, contenido y formato).
- Verificar el cumplimiento del proyecto propuesto y visto bueno del mismo.
- Coordinación de presentación y defensa pública.
- El seguimiento se realizará:
 - En el centro docente y/o mediante medios telemáticos.
 - En todo caso, en los periodos lectivos en los que el alumno/a no esté en la empresa y que el profesor tenga asignación horaria a tal efecto.

REALIZACIÓN

Generalmente individual.

No se asignará el mismo proyecto a más de un alumno/a en el mismo curso.

Posibilidad de trabajo en grupo (justificado y con tareas claramente asignadas a cada miembro).

DOCUMENTACIÓN Y DERECHOS

El centro educativo creará un fondo documental con los proyectos originales.
El autor/a conserva derechos de explotación del proyecto (según normativa vigente).

ORGANIZACIÓN DEL MÓDULO DE PROYECTO

TIPOS DE PROYECTOS

- **Infraestructura de red:** creación de una red y servidores para una organización.
- **Virtualización o nube:** implementación de servicios en entornos virtuales o en la nube.
- **Ciberseguridad:** desarrollo de soluciones para proteger sistemas y redes.
- **Automatización:** diseño de herramientas o scripts que simplifiquen tareas técnicas.
- **Bases de datos y web:** creación de sistemas de información accesibles en red.
- **Proyecto emprendedor:** propuesta de negocio o servicio tecnológico propio.
- **Proyecto de investigación:** estudio o experimentación sobre nuevas tecnologías o tendencias en sistemas y redes.

OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

El proyecto abarcará el conjunto de módulos.

La duración mínima del proyecto es la que marca la normativa, siendo de 5 créditos ECTS. Teniendo en cuenta que cada crédito ECTS tiene una equivalencia entre 65 horas de **trabajo del alumno**. Estas horas incluirán las tutorías grupales y las tutorías individuales, así como la defensa del proyecto. No se establece un número de horas máximas de desarrollo.

Por cada Proyecto de Administración de Sistemas en Red hay que desarrollar, como mínimo, los apartados presentes en el modelo de la memoria proporcionado.

SEGUIMIENTO DEL PROYECTO

El alumno asistirá obligatoriamente al seguimiento con su tutor individual en el horario establecido.

La finalidad es el asesoramiento del alumno durante la realización del proyecto.

El tutor controlará que el alumno está realizando las tareas encomendadas para cada entrega con la hoja de seguimiento del proyecto.

Durante el seguimiento se realizarán entregas periódicas **obligatorias** que contendrán como mínimo:

Fase 1. Análisis y planificación

Definir el objetivo del proyecto y los requisitos (técnicos, humanos y materiales).

Analizar la situación inicial, el problema a resolver o la oportunidad a aprovechar.

Elaborar un plan de trabajo con calendario y recursos.

Fase 2. Diseño del proyecto

Diseñar la arquitectura del sistema, red o servicio a implantar.

Seleccionar tecnologías, herramientas y metodologías adecuadas.

Preparar esquemas, diagramas y documentación técnica previa.

Fase 3. Implementación o desarrollo

Ejecutar la instalación, configuración o programación planificada.

Realizar pruebas iniciales y ajustes de funcionamiento.

Documentar los pasos técnicos realizados.

Fase 4. Pruebas y evaluación

Comprobar el correcto funcionamiento de todas las partes del sistema.

Evaluar el cumplimiento de los objetivos y requisitos.

Detectar posibles mejoras o incidencias.

Fase 5. Presentación y defensa

Elaborar la memoria final del proyecto con resultados y conclusiones.

Preparar la presentación oral o visual ante el equipo docente.

Defender el trabajo explicando decisiones, problemas y soluciones aplicadas.

El realizar las entregas tendrá una repercusión en la calificación según la rúbrica de corrección.

DEFENSA DEL PROYECTO

Si el **tutor individual y el colectivo del proyecto** consideran válidas todas las entregas correspondientes al seguimiento, se convocará al alumno para que realice la **exposición y defensa del Proyecto** ante un tribunal formado por: tutor colectivo, tutor individual y uno o varios profesores del equipo docente.

El hecho de haber superado todas las hojas de seguimiento **no implica necesariamente la superación del módulo**, tan solo permite el acceso a la fase de exposición.

Durante la exposición, el alumno deberá realizar una **breve presentación del proyecto**, explicando su funcionamiento y justificando las decisiones técnicas adoptadas.

Además, deberá **demostrar su funcionamiento**.

Para la exposición se deberá utilizar una **presentación digital** (PowerPoint, Impress, Canva u otra herramienta similar).

El tiempo máximo de exposición será de **20 minutos**, durante los cuales el alumno deberá:

- Exponer el trabajo realizado en sus distintas fases, pudiendo servirse del modelo de la memoria.
- Hacer una demostración.

Tras la defensa, se procederá a un periodo de preguntas en un tiempo entre 5 y 60 minutos, dependiendo de las características específicas del proyecto.

RECURSOS DIDÁCTICOS Y MATERIALES

Al comienzo del curso todos los alumnos son dados de alta en la plataforma “www.educa.jcyl.es” lo que proporcionará a los alumnos documentación, recursos, test de evaluación, vídeos... y todo lo necesario para el seguimiento del módulo accesible a través del enlace <https://fpdistancia.educa.jcyl.es/>

De forma complementaria, el profesor podrá proporcionar material complementario en formato digital, pudiendo ser vídeos o documentos que faciliten el estudio.

En el aula y durante el desarrollo de tutorías y/o exámenes está terminantemente prohibido el uso de teléfonos móviles con fines personales.

TIC

Se utilizarán los equipos del aula y todo el software necesario para actividades y desarrollo de los contenidos del módulo, así como las plataformas antes mencionadas.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación será continua, se adaptará a las diferentes metodologías de aprendizajes, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas por el currículo. (ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León) y (Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional).

Para llevar a cabo el proceso de evaluación se podrán combinar distintos instrumentos de evaluación como son reuniones con el tutor individual, entregas parciales, producto final, memoria final, manuales de usuario, manuales de implantación.

Se considerará que el alumno ha superado el módulo si obtiene una calificación igual o superior a 5 en **TODOS** los resultados de aprendizaje que forman parte del módulo, en cuyo caso, se calculará la calificación siguiendo el porcentaje asignado a cada uno de los resultados de aprendizaje. Todo ello, con el objeto de garantizar la verificación de la adquisición de los resultados de aprendizaje de la oferta formativa establecida en el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el caso de que no se obtenga una calificación igual o superior a 5 en cada resultado de aprendizaje, la calificación máxima del módulo profesional será de 4 puntos.

Se considerarán requisitos mínimos exigibles para la superación del módulo de proyecto los siguientes:

- Capacidad de **diseñar un proyecto técnico o productivo** relacionado con el perfil profesional.
- Capacidad de **integrar saberes y procedimientos** de distintos módulos.
- Aplicación de **técnicas de investigación, innovación o mejora de procesos**.
- Presentación de un **documento técnico completo**, claro y estructurado.
- **Defensa oral** coherente del trabajo realizado.

Si no se supera la primera evaluación de proyecto, se acudirá a la segunda donde se deberán realizar las mejoras propuestas por el tribunal de cara a una segunda defensa.

PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

Se considerará que el alumno ha superado el módulo si ha cumplido los requisitos mínimos exigibles y obtiene una calificación igual o superior a **5** en **TODOS** los resultados de aprendizaje que forman parte del módulo, en cuyo caso, se calculará la calificación siguiendo el porcentaje asignado a cada uno de los resultados de aprendizaje. Todo ello, con el objeto de garantizar la verificación de la adquisición de los resultados de aprendizaje de la oferta formativa establecida en el artículo 18 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

En el caso de que **NO** supere los requisitos mínimos exigibles o no se obtenga una calificación igual o superior a 5 en cada resultado de aprendizaje, la calificación máxima del módulo profesional será de **4 puntos**.

Se considerará que el alumno ha superado un RA si obtiene una calificación igual o superior a **5** en **TODOS** los ítems de evaluación dentro de cada RA, en cuyo caso, se calculará la calificación siguiendo el porcentaje asignado a cada uno de los ítems, tal y como se describe a continuación:

Resultado de Aprendizaje	Peso total (%)
RA1	10
RA2	25
RA3	20
RA4	45
TOTAL	100 %

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON PÉRDIDA DE EVALUACIÓN CONTINUA

No se contempla.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Recuperación tras la evaluación primera final

Se realizará nueva presentación y defensa de proyecto con las modificaciones planteadas al alumnado.

Dichas actividades se centrarán en los RA que no hayan sido superados.

EVALUACIÓN: PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN

Actividades de recuperación de módulos pendientes del plan de estudios a extinguir.

Los alumnos que están matriculados en el plan antiguo, sin derecho seguimiento, pero con derecho a una evaluación final, serán evaluados con los mismos criterios que la primera evaluación final de la presente programación didáctica.

EVALUACIÓN: OTRAS CUESTIONES

ACTUACIÓN EN CASO DE PLAGIO

Si se detecta plagio total o parcial del código fuente, memoria técnica, documentación o cualquier otro material entregado, el proyecto se considerará no superado. Se entenderá como plagio la copia literal o con modificaciones mínimas de fragmentos de código, texto o diseño procedentes de otros alumnos, fuentes en línea o repositorios públicos (GitHub, StackOverflow, etc.) sin la debida referencia y explicación de su uso.

El proyecto plagiado se calificará con 0 puntos en los criterios afectados y no se superarán los Resultados de Aprendizaje (RA) asociados.

En los casos de colaboración no autorizada o intercambio de código entre alumnos, ambas partes serán consideradas responsables.

ACTUACIÓN EN CASO DE NO PRESENTACIÓN O AUSENCIA EN FASES DEL PROYECTO

La no entrega de las entregas parciales o de la memoria final en las fechas fijadas supondrá la calificación de 0 en las partes no entregadas y la imposibilidad de superar el módulo.

En el caso de la defensa oral, la no asistencia sin causa justificada supondrá la calificación de no presentado y el suspenso automático del módulo.

Las entregas no realizadas por causas justificadas y documentadas podrán presentarse en las fechas fijadas por el departamento para la recuperación o evaluación extraordinaria.

ACTUACIÓN EN CASO DE USO INDEBIDO DE HERRAMIENTAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL

La presentación de memorias, documentación, código o partes del proyecto generadas mediante IA sin indicarlo explícitamente en el documento y sin citar la herramienta utilizada, se considerará plagio, aplicándose las mismas consecuencias descritas en el punto 1.

El uso de IA para generar código, texto o diseños será admisible únicamente si:

- Se declara explícitamente en la memoria o defensa.
- El alumno comprende y explica el contenido generado.
- La herramienta utilizada y su propósito quedan claramente identificados y citados.

El uso de IA para realizar el código, la memoria o la defensa oral en nombre propio se calificará con cero puntos, y los RA correspondientes se considerarán no superados.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y ADAPTACIONES CURRICULARES

En caso de contar con alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) o con dificultades significativas en el aprendizaje, se valorará de forma individualizada, junto con el Departamento de Orientación y el equipo docente del ciclo, la adopción de las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en el desarrollo y evaluación del proyecto.

Dado el carácter integrador y profesionalizador del módulo de Proyecto Intermodular, las posibles adaptaciones serán metodológicas, organizativas y de procedimiento, pero no curriculares, de modo que se mantengan los Resultados de Aprendizaje (RA) y los criterios de evaluación establecidos en el currículo oficial.

Entre las medidas que podrán aplicarse se incluyen, en función de las necesidades del alumno:

- Flexibilización temporal en las entregas parciales o en la defensa del proyecto, siempre dentro de los límites del calendario oficial.
- Tutorías de seguimiento personalizadas para guiar el desarrollo del proyecto y asegurar la comprensión de los hitos.
- Apoyo en la planificación y organización del trabajo, con pautas más detalladas o segmentadas.
- Uso de herramientas tecnológicas de apoyo o accesibilidad (lectores de pantalla, ampliadores, software adaptado, etc.).
- Adaptación de la presentación o defensa oral, permitiendo apoyos visuales adicionales o un formato alternativo de exposición si es necesario.

En todos los casos, las adaptaciones estarán debidamente documentadas y se acordarán en coordinación con el tutor o tutora del ciclo, sin modificar los resultados de aprendizaje ni los criterios de calificación del módulo.

REVISIONES EXÁMENES, ACLARACIONES Y RECLAMACIONES DE LA CALIFICACIÓN

Las revisiones de la nota se deberán formular en el plazo de dos días hábiles desde el conocimiento de la calificación.

El procedimiento de aclaración de nota asociada viene recogido en el artículo 18 de la Orden Edu/1575/2024 de 23 de diciembre en el que indica que se podrán solicitar las aclaraciones pertinentes por desacuerdo se realizarán el primer día hábil después de la comunicación de resultados.

El procedimiento de reclamación de nota final viene recogido en el artículo 19 de la Orden Edu/1575/2024 de 23 de diciembre en el que indica que se presentará ante la dirección del centro, en dos días hábiles a partir del siguiente del conocimiento de los resultados. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la conformidad.

 Junta de Castilla y León <small>Consejería de Educación</small>	IES CLAUDIO MOYANO	
	PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO: ADMINISTRACION DE SISTEMAS INFORMÁTICOS EN RED	
	Página 19 de 19	

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	
ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR	RA RELACIONADO
No se contemplan	

EVALUACIÓN DE LA PRACTICA DOCENTE
Se utilizará la plantilla del departamento para evaluar la práctica docente.